

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 99/2015. Negociado: I.  
NIG: 4109144S20130017990.

De: Doña Raquel M. Corcuera Fernández.

Abogada: Doña María del Rosario Valle Moreno.

Contra: Suavitas SA actual Vousse Corp Sociedad y Depilite España SL.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 99/2015 a instancia de la parte actora doña Raquel M. Corcuera Fernández contra Suavitas SA actual Vousse Corp Sociedad sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADA DOÑA MARÍA AMELIA LERDO DE TEJADA PAGONABARRAGA

En Sevilla, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, se tiene por propuesto el domicilio en Valencia de la empresa Vousse Corp SA, haciendo constar que actualmente se está notificando a dicha empresa en un domicilio en la localidad de Alcobendas que está dando resultado positivo, y que para el caso negativo se procederá a notificar en el domicilio facilitado.

Respecto de las empresas que solicita ampliación se hace constar que se ha enviado la notificación y citación en los domicilios que constan en la documentación adjunta presentada junto con su escrito de ampliación.

Respecto de la medida cautelar interesada dese traslado de la petición a la empresa Vousse Corp SA, respecto de la misma, a fin de que en el plazo de cuatro días manifieste lo que a su derecho convenga sobre la misma.

Notifíquese la presente resolución haciendo constar que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Suavitas SA actual Vousse Corp Sociedad, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»